



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza municipal para la accesibilidad universal, así como la apertura de período de información pública y audiencia de los interesados, por medio de la correspondiente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y web municipal, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que puedan presentarse alegaciones, que serán resueltas por el Pleno, señalando que en el caso de durante este período no se presentaran reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la LBRL a los efectos legales oportunos.

Soria, 20 de julio de 2017.– El Alcade, Carlos Martínez Mínguez.

1665

BOPSO-85-31072017